



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD – BOGOTÁ D.C.
Carrera 10° No. 14 - 33 Piso 19 Tel. 2821885
Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E D I C T O

EL JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

REF: **PROCESO EJECUTIVO No. 2003-00177** de EDIFICIO PLAZUELAS DE TIBANA IV contra GINNO SAENZ VERDUGO y de SANDRA JUDITH ARCILA BARRERO.

EMPLAZA:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) Y ATENDIENDO LA SOLICITUD DE LOS SEÑORES GINNO SAENZ VERDUGO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.293.712 DE BOGOTÁ, Y SANDRA JUDITH ARCILA BARRERO, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.622.106 DE BOGOTÁ, SE EMPLAZA, A QUIENES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS FRENTE AL SIGUIENTE BIEN:

BIEN MUEBLE SUJETO A REGISTRO QUE CORRESPONDE AL VEHICULO DE PLACA SIH-835, CLASE BUS, MARCA VOLKSWAGEN, MODELO 2003, COLOR BLANCO, ROJO Y VERDE, DE SERVICIO PÚBLICO, MOTOR 4080686, SERIE 9BWFD52R83R170133 Y LÍNEA MT4500TI, CUYO PROPIETARIO INSCRITO ES:

LA SEÑORA SANDRA JUDITH ARCILA BARRERO, IDENTIFICADA CON LA C.C. No. 52.622.106, SEGÚN CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE VEHICULO QUE FUE EMBARGADO MEDIANTE OFICIO No. 2400 DE 30 DE OCTUBRE DE 2003, COMO CONSTA EN EL CITADO CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN, EMBARGO ORDENADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 110014003045-2003-00177-00 DE EDIFICIO PLAZUELAS DE TIBANA IV contra GINNO SÁENZ VERDUGO Y DE SANDRA JUDITH ARCILA BARRERO.

LOS INTERESADOS PUEDEN CONCURRIR DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIJACIÓN DEL PRESENTE EDICTO Y MANIFIESTEN SI SE Oponen O NO A LA CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO ORDENADO POR ESTE JUZGADO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 597 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO EN LA SECCIÓN DE NOVEDADES Y EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. LOS INTERESADOS PUEDEN EJERCER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, LO CUAL PODRÁN HACERLO ALLEGANDO SUS MANIFESTACIONES Y LOS DOCUMENTOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS AL CORREO: cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SE FIJA HOY TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.).

Firmado Por:

Luis Arnulfo Guzman Ramirez
Secretario Municipal
Civil 045
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1e8a0d63bd3cde53977efc78426d787afa441178da384b645f375e8024200fb**
Documento generado en 30/07/2021 06:04:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>